



**Director de la Oficina de  
Radiocomunicaciones (BR)**

Nuestra ref.: 31B(DIR/TSD)O-2015-001942

Ginebra, 17 de junio de 2015

Contacto: Alberto Méndez (BR/TSD)

Teléfono: +41 22 730 5800

Telefax: +41 22 733 5785

Correo-e: [brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int)

A las Administraciones Parte en el  
Acuerdo GE06

Asunto: **Acuerdo Regional GE06 – Final del «periodo de transición» para el Plan analógico**

Referencia: **1) Acuerdo Regional, Ginebra 2006 sobre planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3, en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (CRR-06);**

**2) Carta CR/375 de la BR, de fecha 19 de diciembre de 2014**

El periodo de transición que comenzó el 17 de junio de 2006 y que estaba destinado a permitir la transición de la radiodifusión de televisión analógica a la digital **finaliza el 17 de junio de 2015, a las 00.01 horas UTC**, según lo decidido por la Conferencia de Radiocomunicaciones CRR-06, con ciertas excepciones en la banda de ondas métricas indicadas en el Artículo 12 del Acuerdo GE06 y reproducidas en la CR/375.

La Oficina ha preparado para cada administración parte en el Acuerdo GE06 una lista de todas las asignaciones inscritas en el Plan analógico GE06 que serán canceladas una vez finalice el periodo de transición (Lista 1 del Anexo), según lo requiere la disposición número 12.6 del Acuerdo GE06.

En lo que respecta a las asignaciones para la televisión analógica inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias (MIFR), la Oficina elaboró las siguientes listas de acuerdo con lo dispuesto en el número 12.7 del Acuerdo GE06, y con arreglo al número 11.50 del Reglamento de Radiocomunicaciones y su Regla de Procedimiento correspondiente:

- 1) Asignaciones inscritas en el MIFR con entradas correspondientes en el Plan analógico GE06 (Lista 2 del Anexo).
- 2) Asignaciones inscritas en el MIFR sin entradas correspondientes en el Plan analógico GE06 (Lista 3 del Anexo).

Invitamos a su Administración a examinar las dos listas mencionadas en el párrafo anterior e indicar, en el plazo de 30 días desde la fecha de la presente, las asignaciones que dejarán de estar en funcionamiento después del 17 de junio de 2015 rellorando la columna **«Solicitud de supresión» con S (Sí) o N (No)**. Las respuestas a la presente carta deben enviarse por correo electrónico a la dirección oficial de la Oficina ([BRMAIL@ITU.INT](mailto:BRMAIL@ITU.INT)), preferiblemente con la indicación «31B(DIR/TSD)O-2015-001942 GE06A End transition period» en el asunto del mensaje.

Las asignaciones que su Administración solicite finalmente que se mantengan en el Registro Internacional de Frecuencias estarán sujetas a las condiciones de no causar interferencia inaceptable y no reclamar protección contra ninguna asignación inscrita con conclusión favorable en el Registro Internacional de Frecuencias en nombre de países parte en el Acuerdo GE06.

A fin de facilitar la tramitación, la Oficina ha preparado un DVD, adjunto a la presente carta, en el que figuran las listas arriba mencionadas en formato electrónico y una aplicación informática para facilitar la consulta de los detalles de la asignación. La Oficina también ha publicado la información pertinente en el sitio web de la UIT: <http://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/tpr/Pages/GE06EndOfTransition2015.aspx>.

Debe señalarse que, para las notificaciones sometidas a la BR antes del 17 de junio de 2015 para la actualización del MIFR y que todavía están en curso de tramitación, los resultados del examen y las acciones subsiguientes necesarias serán comunicados por la Oficina a la administración interesada en una carta aparte.

La Oficina se mantiene a disposición de su Administración para facilitar cualquier aclaración que pudiera necesitar.

Atentamente.



François Rancy

**Anexos:**

- Un DVD-ROM que contiene una aplicación informática y las Listas 1, 2 y 3
- Lista 1 – Asignaciones que habrán de cancelarse del Plan analógico GE06
- Lista 2 – Asignaciones inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias con entradas correspondientes en el Plan analógico GE06
- Lista 3 – Asignaciones inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias sin entradas correspondientes en el Plan analógico GE06